

CIRCULAR No 057

Fecha: 08 de abril de 2022.

Para: Señores servidores de la seccional de Norte de Santander y Arauca

De: Presidencia del Consejo seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.

Asunto: “. PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RADICADO: 680014003024-2021-00875-00 DEUDOR: JOHN FREDY DELGADILLO CALDERON C.C. No. 1.005.543.930”

Respetados funcionarios: Mediante la presente me permito notificar el auto del 18 de Enero de 2022, se profirió auto de Apertura de liquidación del patrimonio del señor JOHN FREDY DELGADILLO CALDERON- persona natural no comerciante, quien se identifica con C.C. No. 1.005.543.930 y se ordenó oficiarlo con el fin de que por intermedio suyo se informe a los Juzgados bajo su administración sobre el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL promovida por el pre nombrado deudor, a efectos de que remitan a este estrado y a éste diligenciamiento los procesos ejecutivos e incluso los de alimentos que en esos despachos judiciales se adelanten en contra de aquél, con la prevención de que los mismos deben ser remitidos antes del traslado que se otorgue para las objeciones de los créditos, so pena de ser considerados dichos créditos extemporáneos, ello de acuerdo a lo que prevé el Numeral 4 del Art. 564 del C.G.P

Se remite lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, en caso de requerir información adicional, dirigirse exclusivamente a la siguiente

dirección electrónica:

j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EN CASO DE NO TENER PROCESO Y/O INTERÉS ALGUNO, ABSTENERSE DE DAR RESPUESTA

Agradezco su atención.



MARIA INES BLANCO TURIZO
Presidenta

Anexo lo Anunciado.

MIBT/smfo

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 414, Teléfono 5743156, Fax 5751076
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1

